



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2016.

Presidenta: Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando en consuno las Comisiones de Trabajo y Seguridad Social y de Estudios Legislativos, para el asunto que nos ocupa para lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas Comisiones por lo que solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Con gusto estimada Presidenta, pasaremos lista de asistencia a los órganos parlamentarios de las Comisiones Trabajo y Seguridad Social.

Diputada Laura Felicitas García Dávila, presente.

Diputada Irma Leticia Torres Silva, justifica.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.

Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán.

Diputado Heriberto Ruíz, el de la voz presente.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente

Diputado Juan Martín Reyna García, presente.

Diputado Samuel Lozano Molina, presente.

Por la Comisión de Estudios Legislativos

El de la voz Heriberto Ruíz Tijerina, presente.

Diputado Arcenio Ortega Lozano, justifica.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.

Diputado Ernesto Gabriel Robinsón Terán, justifica.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.

Secretario: Hay quórum estimada Presidenta para realizar la reunión.

Presidenta: Compañeros Legisladoras habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma, siendo las **doce** horas con **treinta y dos minutos** de este día **29** de junio del año 2016.



Presidenta: Solicito amablemente al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto del Orden del Día.

Secretario: Con gusto estimada Presidenta: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y Acuerdo del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto que modifica el artículo 32 Bis y adiciona la fracción III Bis, así como el artículo 33 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de estas Comisiones que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando la mano de forma acostumbrada.

Presidenta: Compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día por unanimidad.

Presidenta: Compañeras Diputadas y Diputados aprobado el orden del día iniciemos con el análisis de la iniciativa de decreto que modifica el artículo 32 bis y adiciona la fracción III bis, así como el artículo 33 bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, la cual pretende ampliar las causales en las que el padre tendrá derecho a que se le otorgue un permiso de paternidad con goce de sueldo, siendo estas cuando existan complicaciones durante el embarazo para el caso de pérdida del embarazo, cuando la mujer se encuentre en estado delicado de salud y que requiera que su pareja le proporcione algunos cuidados, para tal efecto solicito al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidenta, pregunto a los integrantes de las Comisiones Unidas si alguien desea hacer uso de la voz, adelante Diputada Blanca.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Gracias compañeros. Compañeras y compañeros Diputados y Diputadas de estas Comisiones Unidas tanto de trabajo y Seguridad Social como de Estudios Legislativos, queremos darle seguimiento a esta iniciativa por lo que estamos proponiendo, poniendo a consideración a ustedes el análisis tomado en consideración con los argumentos que ya muy bien lo expuso también en un inicio de entrada nuestra compañera



Presidenta y que este argumento y análisis de esta iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza va en el sentido que pretende otorgar un permiso de 6 semanas a las mujeres trabajadoras en caso de adopción, por lo que somos conscientes que en la actualidad los roles de la familia han sufrido diversos cambios entre los que destaca el rol activo de la mujer en la vida laboral, por lo tanto es necesario que se protejan los derechos en igualdad de circunstancias, ahora bien respecto a la adición de la fracción III bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado la cual tiene como fin otorgar descanso a las madres trabajadoras por 6 semanas en caso de adopción de un infante para este caso considero importante analizar que este permiso ya se encuentra contemplado en la Ley Federal del Trabajo, por lo tanto opino que esta reforma es viable en el sentido de que al realizarla se fomentará el desarrollo del núcleo familiar ya que la madre podrá compartir tiempo con su hijo, lo cual ayudará al sano desarrollo del menor, fortaleciendo con ello el principio del interés superior del menor, establecidos tanto en nuestra Constitución Federal como en Tratados Internacionales del Estado Mexicano donde formamos parte, así también pretende adicionar un artículo 33 bis con el objeto de ampliar las licencias de paternidad a 15 días en casos específicos tales como el nacimiento de su hijo prematuro, cuando el menor también presente problemas de discapacidad al nacer, por pérdida del producto durante el estado de gestación o dentro de los 5 días posteriores a su nacimiento, por parto múltiple y en caso de enfermedades o accidente que ponga en grave peligro la vida o cause la muerte de sus hijos o de la madre de esos, sin duda esta adición representa un gran cambio en nuestro marco jurídico y más aún en nuestra cultura debido a que en nuestra legislación, fue hasta hace muy poco que se incorporó la licencia de paternidad por 5 días, representando en su momento un gran cambio jurídico y social en nuestro entorno, si bien no existe impedimento legal para realizar esta reforma es importante mencionar que ni la legislación federal ni la estatal contempla un permiso similar, ya que la mayoría de los estado sólo contemplan el permiso de 5 días que se establece en la legislación federal y en algunas entidades no tiene regulados este tipo de permisos, pero también cabe destacar que en el Distrito Federal en su Ley de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, contempla un permiso para los padres por consanguinidad o adopción, un permiso de 15 días mismo que se otorga sin que medie alguna condición antes relacionada al estado de salud del menor o de la madre, al efecto también hago mención que del acuerdo del Consejo de la Judicatura de la Federación mismos que se mencionan con los promoventes, el cual contempla el permiso para los trabajadores de este consejo en los mismos términos que pretende esta iniciativa. Estimo tambien que si bien estos cambios no se han realizado en la Legislación Federal ni en las



Entidades Federativas, es importante que Tamaulipas garantice esta protección a los padres trabajadores, debido a que la iniciativa contempla que este permiso sólo será ampliado en los casos que menciona, considerando que en el caso de un padre con alguno de estos supuestos represente sin duda un duro golpe a la estabilidad emocional del trabajador el cual estaría pasando por un momento complicado en su vida, sumando a esto la necesidad de incorporarse rápidamente a la vida laboral, dejando al menor en casa al cuidado de su madre, dañando de alguna forma el desarrollo familiar, así como el no rendir el 100% en sus cargos en su vida laboral, asimismo, y derivado de un estudio de derecho comparado internacional, se observa que en diversos países ya se contempla este tipo de permisos, destacando caso como en Suecia de 480 días, en Rumania de 126 días, en Alemania 98, en España con 13 y de esta forma México se ubicaría dentro de los países que menos días contempla, siendo así mi propuesta es solicitar a ustedes que demos nuestro voto en sentido positivo a esta acción Legislativa ya que impulsar este tipo de reformas, serviría para que en el futuro el resto de las entidades las adopten y a su vez la Legislación Federal realice las adecuaciones necesarios. Finalmente propongo que se adecue la redacción del resolutivo de la iniciativa a fin de dar cumplimiento a lo que la técnica legislativa nos indica. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias. Compañeros Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes. Diputado Marco.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. En la fracción IV, la redacción en caso de adopción de un infante, tratan de descanso de 6 semanas, ese por única ocasión en el caso de que cualquier compañera que en un momento dado, haya en adopción un niño le dan 6 semanas y si vuelve a tener otra adopción ya no tiene derecho porque lo dice la Ley.

Presidenta: Igualmente, se le vuelven a otorgar esos días.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Y cómo se puede dar una redacción porque así en este caso pues a lo mejor se puede interpretar de.

Presidenta: No, por cada vez.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo: No lo dice aquí, en caso de adopción de un infante.



Presidenta: Pero si vuelve adoptar otro infante se le vuelve a otorgar.

Diputado Juan Martín Reyna García. Una adopción no, en caso de adopción.

Presidenta: El caso cuando suceda el hecho, exactamente.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. En el caso de la segunda adopción también pues ese ya se aplicó en este caso de una adopción en ese caso de la Ley Federal, precisamente lo que nosotros tenemos, de cuando se tiene por el caso de maternidad, pues este, está la redacción de tal manera que se pueda dar cuantas veces y tenga la facilidad de un pacto, pero en este caso de adopción, pues está hablando nada más de un infante, disfrutar de unas, está especificando nada más sobre uno.

Presidenta: No en caso de adopción puede ser.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. De adopción.

Presidenta: De adopción, puede ser una o en varias ocasiones.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Mira el mencionarse, eso está en la Ley Federal del Trabajo, así esta, así es como viene, es homologarla a la Ley Federal, pero al decir cuando habla aquí que en caso de adopción de un infante, no se refiere a que se refiere al miembro, al niño, no se refiere que por única vez, no te está diciendo en adopción, sólo por única vez de un sólo infante no, el infante se refiere al menor que vas adoptar, pero puedes adoptar ahorita uno, mañana puedes adoptar otro infante, otro día puedes otro infante, o sea a los que tú quieras, pero es nada más si, o sea no hay límite, no específica, no te habla de uno sólo no, es nada más se refiere al sujeto, en caso de adopción de un infante, ok, ya lo adopté, puedes hacer otro trámite al año.

Presidenta: Ya de 7, ya para arriba es niño o niña.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Está en la ley.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Ya no te dan, no tienes el derecho de descanso.

Presidenta: Aquí dice en caso de adopción.



Secretario: Es la adopción.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Yo lo único que estoy haciendo precisamente una acotación a esto, porque la interpretación de la Ley la va a deshacer de acuerdo como la persona que esté en ese caso, entonces definitivamente la interpretación siempre hemos tenido nosotros problemas en este caso para poder tener una interpretación, quieren más claridad, adelante.

Diputado Samuel Lozano Molina. Me permite señor presidente. Algo bien simple, en caso de adopción de un infante, el infante es hasta 7 años, si la adopción, porque a veces se da una adopción de una persona de 10 o 12 años, no tiene derecho al descanso, porque es nada más para un infante. Y no olvide el limitativo, eso administrativo, lo vuelve a hacer, aparece y de que pueda haber errores de interpretación del jefe, ese sí puede ser el problema, pero pues presentar una queja en la contraloría y no le veo el problema. La ley de nosotros puede tener previsiones de contraloría o de auditoría porque de aquí es la ley y creo que está bien claro, es la adopción de un infante menor de 7 años, te dan 6 semanas. Al año siguiente vuelves a adoptar otro, tienes otras 6 semanas, no está limitativo, es enunciativo nada más, así lo percibo.

Presidenta: Gracias Diputado. Al no haber más participaciones ahora sí me permite consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Blanca Valles, los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley de la forma acostumbrada, manifestarlo de la forma acostumbrada.

Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta por unanimidad, en tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Honorable Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Compañeros Legisladores, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Secretario: Adelante Diputada, si Diputada tiene el uso de la voz.



Diputada Erika Crespo Castillo. Muchas gracias, simplemente para agradecer a los integrantes de estas comisiones unidas y por supuesto también en especial a la Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, porque conocemos la representación que tiene ante los trabajadores del estado, quienes son regulados por esta ley y agradecerle por su apoyo y por supuesto por pronunciarse a favor de esta iniciativa, porque finalmente esta viene a fortalecer la igualdad, tal vez buscamos siempre fortalecer el tema de la mujer y también es inclusiva, porque también tenemos que reconocer que las madres también pueden ser a través de la adopción y no solamente de concebir a un ser humano, y por supuesto también los derechos de los padres, también sabemos la función que tienen los padres en los primeros años de vida o en los primeros días de vida de un ser humano. Y con esa intención se hizo, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada Erika, agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras y compañeros Diputados de estas comisiones y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión. Siendo las **doce horas con cuarenta y siete minutos de 29 de junio del presente año.**